

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se hace pública la relación de candidatos admitidos y excluidos para la provisión por el turno de traslados de los puestos de trabajo de carácter permanente de personal laboral y se adjudican los puestos convocados con carácter provisional.

Por Resolución de 26 de enero de 2015 de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 30, de 13 de febrero, se convocó la provisión, por el turno de traslados, de los puestos de trabajo de carácter permanente de personal laboral.

Con el objeto de reforzar la seguridad jurídica del proceso y las garantías de los participantes en el mismo, se considera necesario dar publicidad a la relación de candidatos admitidos y excluidos, a la convocatoria, con expresión de la causa de exclusión, a las puntuaciones obtenidas provisionalmente y finalmente procede adjudicar provisionalmente los puestos convocados a los candidatos que han obtenido mayor puntuación, abriendo el correspondiente plazo de presentación de alegaciones por parte de los interesados.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del VII Convenio Colectivo, esta Dirección General resuelve:

Primero.- Excluir de la convocatoria del turno de traslados los siguientes puestos de trabajo, por no ser susceptibles de adjudicación:

- Personal de Servicios Auxiliares: Nº RPT 1101 y 9700.
- Oficial Primera Conductor: Nº RPT 19936
- Peón: Nº RPT 13016

Segundo.- Excluir de la convocatoria del turno de traslados a los candidatos que a continuación se relacionan con expresión de la causa de exclusión:

- Por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en la correspondiente convocatoria:

D. Francisco José Rabanete Barrera.

D. Pedro Martínez Torres

- Por no acreditar dos años de servicios continuados en el puesto de trabajo desde el que se concursa y solicitar puesto de distinto Departamento:

D^a M^a Carmen Lorente Mateo

D. Domingo Barrado Collados

- Por solicitar puestos de distinta categoría u oficio del que ostentan:

D. Pío Escriche Villanueva

D. Javier Muñoz Marcén.

- Por ser emitido informe negativo de Evaluación de puestos de trabajo:

D. Juan Carlos Aparicio Lorán.

- Por no acreditar conocimientos y/o experiencia en materia de sonorización e iluminación de espacios escénicos.

D. Antonio Rincón Gáñez.

Quienes no figuren como excluidos han sido admitidos en la referida convocatoria del turno de traslados. Igualmente quienes figuren excluidos para determinados puestos, han sido admitidos, en su caso, para el resto de los puestos solicitados no afectados por la causa de exclusión.

Tercero.- Adjudicar provisionalmente los puestos a los candidatos que han obtenido mayor puntuación, conforme al listado que figura como Anexo a la presente Resolución.

Las presentes adjudicaciones están condicionadas a la compatibilidad empleado con las funciones y tareas propias de los puestos de trabajo y al cumplimiento del resto de requisitos previstos en los puestos de trabajo.

Las restantes plazas se declaran desiertas por no haber participantes que las hayan solicitado.

Cuarto.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su inserción en la página web de la Dirección General de la Función Pública del Portal del Gobierno de Aragón.

Quinto.- Abrir un plazo de alegaciones hasta el día 16 de abril de 2015, en el que los interesados podrán formular reclamaciones contra el contenido de dicha Resolución. Dichas alegaciones se podrán realizar exclusivamente a través de la vía electrónica, enviándolas a la siguiente dirección de correo electrónico: dgfp.concursos@aragon.es.

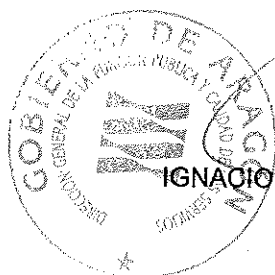
Los correos electrónicos deberán contener en el campo "asunto", la siguiente identificación: concurso 4/2015.

Finalizado el plazo de alegaciones se procederá a la publicación, en el Boletín Oficial de Aragón, de la Resolución definitiva, que podrá ser recurrida por los interesados. La ausencia de alegaciones a la presente adjudicación provisional no impide la interposición de recurso contra la adjudicación definitiva.

Sexto.- De acuerdo con lo estipulado en la base octava de la convocatoria, los solicitantes podrán desistir, hasta el 16 de abril de 2015, de su participación en el concurso presentado la correspondiente solicitud a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, una vez presentada la referida solicitud en registro, se enviará copia de la misma al correo indicado en el punto quinto de esta resolución.

Zaragoza, 8 de abril de 2015

El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios,



IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE